

La lucha del pueblo Maya Ch'orti' por defender sus derechos

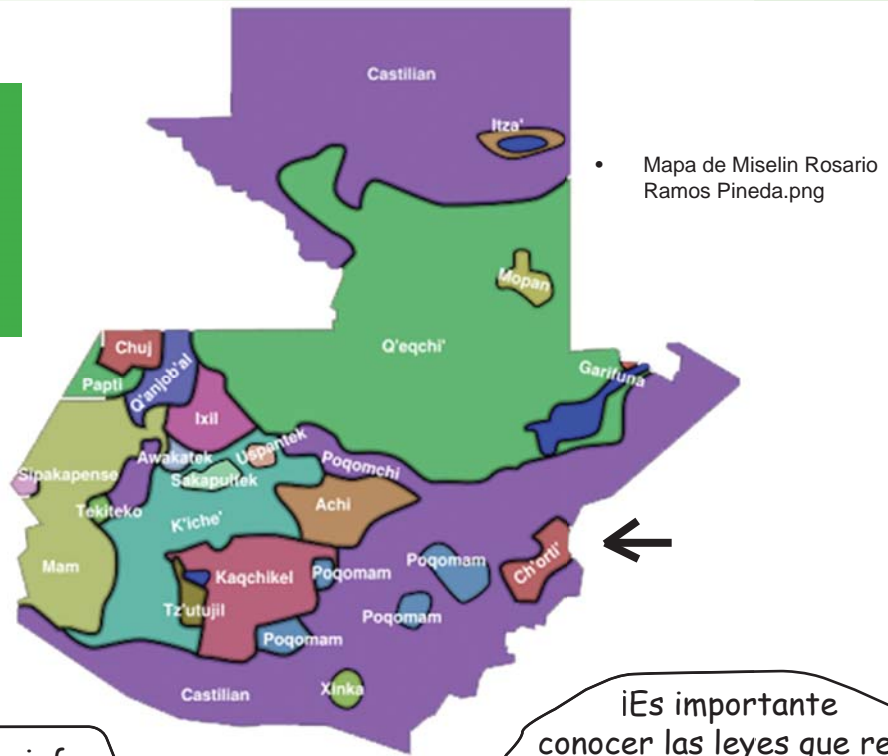


Este cuarto Boletín Popular de las Brigadas Internacionales de Paz da a conocer los diferentes ejes de la lucha del pueblo Maya Ch'orti', las amenazas que enfrentan y sus estrategias de actuación.

¿Quién es el pueblo Maya Ch'orti'?

Los Ch'orti' son uno de los pueblos mayas más antiguos. Durante siglos han vivido en el oriente de Guatemala y en la parte norte de Honduras. Actualmente, en Guatemala, viven en el departamento de Chiquimula, en los municipios de Jocotán, Camotán, San Juan Ermita, Olopa y Quetzaltepeque y en Zacapa en el municipio de La Unión.

En las regiones marcadas viven pueblos indígenas. En color café está el lugar donde habitan pueblos Maya Ch'orti', señalado con una flecha.



En este boletín nos vamos a informar sobre la identidad del pueblo Ch'orti' y su lucha por defender su territorio y sus derechos.



Vamos a contarles cuáles son las amenazas que estamos enfrentando.



¡Es importante conocer las leyes que respaldan nuestras luchas! Les contaremos qué estamos haciendo para defendernos.




1. Identidad y lucha por el territorio


Los procesos históricos que vivieron los pueblos mayas durante la reforma liberal, provocaron para el pueblo Ch'orti' despojo de la tierra y de la cultura. Se ha ido perdiendo el idioma materno y la riqueza cultural, creencias y la relación con la naturaleza. No obstante, en la actualidad están haciendo esfuerzos muy grandes por recuperarlos y practicarlos.

Tan antigua como el despojo ha sido la resistencia y la lucha de este pueblo:

- En 1530 se rebelaron contra la invasión de los españoles. Había una fuerte resistencia de los señoríos de Mictlán, Jumay y Esquipulas y sobre todo de Copán. La violencia de la conquista obligó a los pueblos indígenas a dispersarse y huir hacia las montañas y los lugares más lejanos.
- En el período liberal, a partir de 1871, la región se convierte en zona cafetalera. El Estado de Guatemala quita la tierra a las familias y comunidades Ch'orti' para dársela a terratenientes cafetaleros. Las familias Ch'orti' tuvieron que trabajar en las fincas, sobrevivieron en pequeñas parcelas; sin nada más que su fuerza de trabajo.



Las mejores tierras se han usado para la ganadería y caficultura y se fue perdiendo el bosque que hubo antes.



Por eso la región es tan seca. Sufrimos hambruna... no tenemos qué comer y nuestros niños y niñas están desnutridos. Nosotros también.

Eso no quiere decir que nos hemos cruzado de brazos. Hemos buscado cómo vivir y salir adelante.

La lucha del pueblo Ch'orti' está respaldada por leyes nacionales e internacionales

La Constitución Política de la República de Guatemala:

Artículo 66: *Guatemala está formada por diversos grupos étnicos entre los que figuran los grupos indígenas de ascendencia maya. El Estado reconoce, respeta y promueve sus formas de vida, costumbres, tradiciones, formas de organización social, el uso del traje indígena en hombre y mujeres, idiomas y dialectos.*

Artículo 67: *Las tierras de las cooperativas, comunidades indígenas o cualesquiera otras formas de tenencia comunal o colectiva de propiedad agraria, así como el patrimonio familiar y vivienda popular, gozarán de protección especial del Estado, asistencia crediticia y técnica preferencial, que garanticen su posesión y desarrollo, a fin de asegurar a todos los habitantes una mejor calidad de vida.*

Las comunidades indígenas y otras que tengan tierras que históricamente les pertenecen y que tradicionalmente han administrado en forma especial, mantendrán ese sistema.

El Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, en su artículo F 6 (c) entre otras cosas, señala la obligación del gobierno de establecer mecanismos de consulta previamente a la realización de cualquier proyecto de explotación de los bienes naturales que pueda afectar la vida de las comunidades.

En el Código Municipal:

Artículo 20. *Las comunidades de los pueblos indígenas son formas de cohesión social natural y como tales tienen derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica.*

Artículo 65. *Cuando la naturaleza de un asunto afecte en particular los derechos y los intereses de las comunidades indígenas del municipio o de sus autoridades propias, el Concejo Municipal realizará consultas a solicitud de las comunidades o autoridades indígenas, inclusive aplicando criterios propios de las costumbres y tradiciones de las comunidades indígenas.*

Además, hay Convenios y Declaraciones internacionales que ha firmado el Estado de Guatemala, que reconocen los derechos de los pueblos indígenas:



En el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el artículo 7 señala el derecho de los pueblos de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. En el artículo 14 se señala el derecho que tienen los pueblos a la propiedad y posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan y a las que han tenido acceso para su subsistencia.

La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, reconoce el derecho de los pueblos a la tierra y a los recursos; así como los sistemas de tenencia de tierra propios de los pueblos; también está de acuerdo en los derechos de restitución por las tierras de las que son forzosamente desplazados y la adjudicación justa e imparcial en casos de disputa.



Y no podría ser de otra manera... los pueblos indígenas llevamos mucho tiempo en estas tierras y territorios; nuestros abuelos y abuelas nacieron aquí, ellos y ellas nos las dejaron.

Además del robo de la tierra, ahora tenemos otras amenazas.



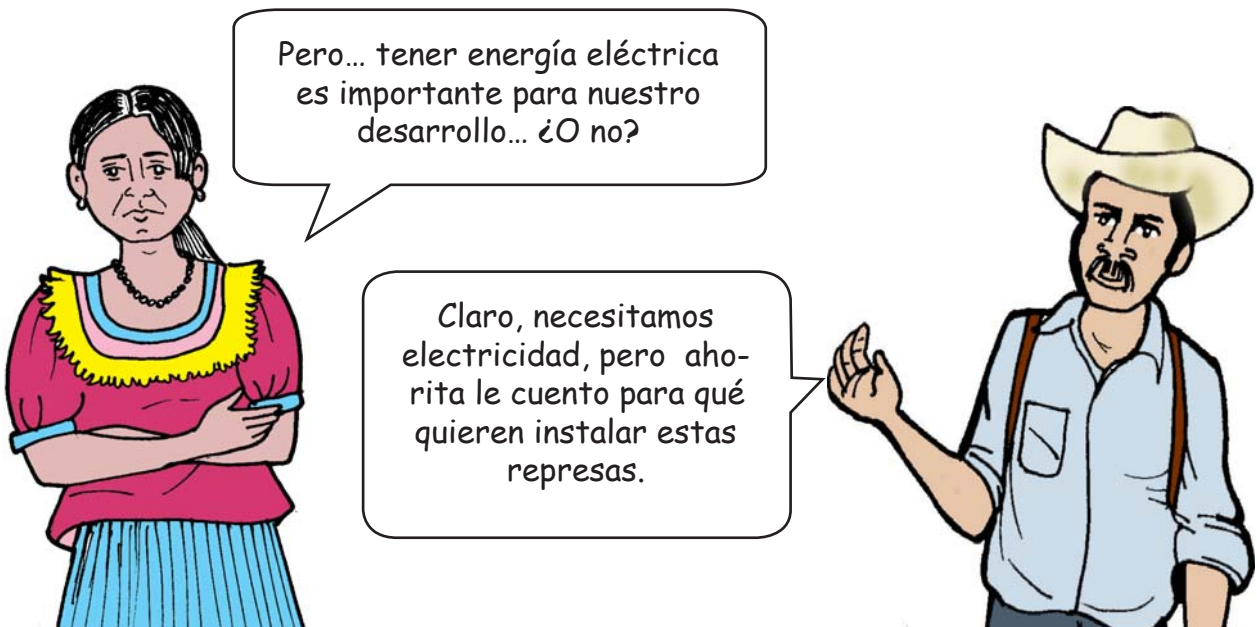
2. Proyectos económicos que amenazan los derechos del pueblo Ch'orti'

Ya llevamos más de 7 años de vivir una situación difícil como pueblo Ch'orti', porque empresas han planificado poner hidroeléctricas en nuestro territorio. También existe un plan para construir lo que llaman "Corredor interoceánico". Sobre esto, no se ha consultado a las comunidades; por el contrario, nos amenazan y nos presionan para que vendamos nuestras tierras a las empresas.



En qué consiste cada uno de estos proyectos:

a) **Proyectos Hidroeléctricos:** Desde principios del 2007, representantes de las empresas Desarrollo de Generación Eléctrica y Manejo de Recursos Naturales Las Tres Niñas, S.A. y Generación Limpia de Guatemala, llegaron a comunidades de Jocotán y Camotán. Querían comprar el terreno comunal y que la población acepte la instalación de tres plantas hidroeléctricas en el Río Grande. Éstas son El Orégano y el Puente, en Jocotán y el Caparaj, en Camotán.





Estas hidroeléctricas son parte del Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica que busca trasladar energía eléctrica entre México y Panamá. Beneficiará a las empresas de generación de energía, principalmente.

¿Y cómo entró la empresa?



En el 2009, la Empresa Las Tres Niñas y Generación Limpia de Guatemala presentaron Estudios de Impacto Ambiental de los tres proyectos. Cuatro meses después, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales los rechazó, pues tomó en cuenta la oposición que hicieron la Organización Ch'orti' Nuevo Día, Coordinación para el Desarrollo Integral Maya Ch'ort'i, Madre Selva y la Asociación Campesina Camoteca, por los impactos negativos para el medio ambiente.

Pero un año después, la empresa Las Tres Niñas S.A. presentó otro Estudio de Impacto Ambiental sobre el proyecto El Orégano en el Río Grande, entre Zacapa y Chiquimula. No lo anunció y así la población no contó con un plazo para presentar sus opiniones. En abril 2011 el Ministerio de Ambiente aprobó el proyecto sin tomar en cuenta la opinión de la población que será afectada.



¿Y el otro proyecto?

a) El otro Proyecto es el Corredor Interoceánico que conectará los océanos Atlántico y Pacífico y medirá 370 kilómetros de largo y 100 metros de ancho. Incluye puertos, carreteras, oleoducto, gaseoducto y ferrocarriles. Este corredor pasará por Jutiapa, Chiquimula, Zacapa e Izabal. Anuncia traer desarrollo y riqueza a la región, pero requiere que las y los vecinos vendan sus terrenos a la empresa y se queden sin tierra para sembrar.



-Las comunidades temen que con la construcción de represas y carreteras grandes se ponga en peligro su seguridad alimentaria y su sobrevivencia. Creen que estos proyectos provocarán que tengan que moverse de ahí y trasladarse a otras regiones. A largo plazo habrá impactos ambientales en esta región.

-Se pueden perder bosques y fuentes de agua, así como secar ríos pequeños que nutren otros más grandes, debido a la desviación del agua. Así se mueren animales, peces y plantas que por mucho tiempo han vivido en el río y se reducirá el agua para el consumo.

-Se cierran los espacios para el recreo y pasatiempo de las comunidades.

Esta situación ha generado mucha preocupación en las comunidades, pues no es tomada en cuenta su opinión acerca de los proyectos. Vecinos y vecinas han denunciado públicamente que los COCODES y los alcaldes no toman en cuenta su opinión sobre las construcciones. Además, se ha intentado comprar la voluntad de las personas a favor de los proyectos con las bolsas de alimentos de programas del Estado.

Consecuencias para las comunidades:

Todo esto provoca división en las mismas comunidades.

A muchos de nosotros y nosotras nos intimidan y controlan. Recibimos amenazas para que dejemos de defender nuestros derechos, hasta amenazas de muerte.



Y señalamientos falsos contra personas que defendemos la tierra y demandamos realizar consultas a la población afectada.

Además hay criminalización, como está pasando con Agustín Díaz Ramírez y Timoteo Súchite de Rosa.

Agustín y Timoteo son autoridades indígenas de Las Flores y están encarcelados porque los acusan de ser responsables de un homicidio, que ellos afirman no haber cometido.

Con ellos no se ha cumplido el debido proceso como manda la ley: no se han presentado pruebas que confirmen la acusación, no pudieron hablar en su lengua materna durante el juicio y no tuvieron intérprete. Al estar en la cárcel fueron visitados por personas desconocidas quienes les aseguraron que si vendían sus tierras serían liberados inmediatamente. Sus abogados pusieron varios recursos para evitar una sentencia condenatoria.

3. Acciones para la defensa de los derechos como pueblo.



a) **Buscar el diálogo con las autoridades.**

- Piden abrir un diálogo con las autoridades locales y nacionales sobre las hidroeléctricas y respetar sus derechos de acuerdo con el Convenio 169 de la OIT.
- Lograron tener un diálogo con el Congreso de la República para tratar la instalación de las torres de electricidad, pero todavía no encontraron una solución.
- Se manifestaron para llamar la atención sobre sus demandas ante la falta de atención del Estado. En varias de estas protestas hubo enfrentamientos entre manifestantes y policías. En septiembre de 2014 se dieron detenciones ilegales de manifestantes.

b) Reconocimiento legal como comunidad indígena.

En 2011 solicitaron al Registro de Información Catastral (RIC) la medición del territorio, para así facilitar su declaración y reconocimiento legal como tierra comunal.

Fueron 7 comunidades las que hicieron esta gestión: Las Flores, Matasano, Ingenio Guaraquiche, Guareruche, Escobillar, Pelillo Negro y Suchiquer. La Coordinadora Central Campesina Ch'orti' Nuevo Día ha acompañado y apoyado estos procesos.

Esta vía se estancó porque no hubo acuerdos entre el RIC y las comunidades sobre la medición comunal de la tierra. Además, hubo presiones de parte de actores ajenos a las comunidades que influyeron para que se planteara por parte de algunos comunitarios la medición individual y no comunal de las tierras.



La Central Campesina Ch'orti' Nuevo Día (CCCND), forma parte de la Plataforma Agraria y trabaja en 32 comunidades Ch'orti' en los municipios de Jocotán, Chiquimula, Camotán, Olopa y San Juan Ermita, en el departamento de Chiquimula. Su labor principal es capacitar e informar a las comunidades rurales acerca de temas de economía rural, medio ambiente, derechos y tierra. La organización brinda apoyo a los consejos indígenas, ayudándolos a coordinar sus acciones e incluye comunidades que se auto-identifican como indígenas, como campesinas y como mestizas. Nuevo Día ofrece asesoría legal a poblaciones que buscan reconocimiento formal como comunidades indígenas Maya Ch'orti'.

c) Fortalecimiento de procesos comunitarios y alianza como comunidades.



Tomamos la decisión de empoderarnos como indígenas, para sentir que tenemos nuestra propia historia, nuestra forma de convivir, de administrar las tierras y de manejar nuestra cultura. Al comprender que era necesario recuperar la identidad indígena, en 2013 pusimos más atención en fortalecer la unidad de las comunidades.

Un paso fue establecer el Consejo Indígena Intercomunal Ch'orti', integrado por 7 comunidades indígenas. Empezó a reunirse mensualmente para analizar la situación y tomar decisiones para la defensa del territorio; esto permitió contar con más respaldo.



Algo que ha ayudado mucho fue que impulsamos la recuperación de la memoria colectiva como comunidades Ch'orti', valores, costumbres y estructuras. En Las Flores, se consultó con ancianos y ancianas para recuperar cómo era el consejo ancestral y ahora se está haciendo de esa forma.





Al conocer sobre el proyecto hidroeléctrico en Cañón del Río, ubicado en Camotán, más comunidades se están uniendo como pueblos originarios en Asambleas Regionales en las cuales comparten sus preocupaciones, experiencias de resistencia y aprendizajes sobre lo que han recuperado de su cultura y organización ancestral.



Otro esfuerzo es la defensa del Macizo del Merendón, en el cual se conformó la Coordinadora Ecuamélica y Social por la Defensa de la Vida en Zacapa y Chiquimula en el Macizo del Merendón, que reúne varias organizaciones de la región Ch'orti', dispuestas a proteger y defender estas montañas y los bienes naturales que las forman.

Estamos en proceso de sensibilizar para que participen mujeres en los Consejos.



d) Demandas legales por derechos que han sido vulnerados:

En 2011, tres niñas y dos niños de cuatro familias de Camotán recibieron apoyo de una alianza de organizaciones nacionales e internacionales en una acción emprendida por el programa Guatemala Sin Hambre. Demandaron justicia por la violación del derecho a la alimentación, a la vida, a la salud, a la educación, a un nivel de vida adecuado y a la vivienda de estas niñas y niños.

En 2013, el Juzgado de la Niñez y Adolescencia de Zacapa declaró al Estado de Guatemala responsable de estas violaciones, al no contemplar programas, políticas, acciones y medidas para prevenir problemas graves en el desarrollo integral de estos niños y niñas, fuertemente afectados por la desnutrición crónica.

A tres años de esta sentencia contra el Estado de Guatemala, siguen sin ser atendidas integralmente las necesidades de estas familias. Aún así, esta sentencia es un avance en la lucha por los derechos de los pueblos que han sido marginados y abre paso a que surjan otras demandas para que el Estado cumpla con sus obligaciones de protección de los derechos humanos en todo el país, especialmente el derecho a la alimentación.



Como Ch'orti's no hemos dejado de luchar, seguimos demandando activamente el respeto y garantía de nuestros derechos como pueblo.

Literatura consultada para este boletín:

Baires Quezada, R. y Mazariegos Rivas, A., *Cinco niños olvidados ganan juicio al Estado*, Plaza Pública, 13 de julio de 2013.

Brigadas Internacionales de Paz (PBI), *Alzando la Voz de las Defensoras de Derechos Humanos*, Boletín No. 31, 2014.

Brigadas Internacionales de Paz (PBI), *Pueblo maya Ch'orti': Experiencias comunitarias en defensa de pueblos indígenas*, Boletín No. 31, 2014.

Burger, J. et al., *Derechos Indígenas y proyectos hidroeléctricos en Guatemala: El caso de los Ch'orti' en Chiquimula*. Guatemala 2015.

Dary, C., Elías, S., & Reyna, V., *Estrategias de Supervivencia Campesina en ecosistemas frágiles. Los Ch'orti' en las laderas secas del oriente de Guatemala*. FLACSO. Guatemala, 1998.

Acompañamiento de PBI

PBI acompaña a organizaciones que:

- **luchan contra la impunidad** del pasado y del presente y la recuperación de la memoria histórica: Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala (CONAVIGUA), Bufete Jurídico de Derechos Humanos (BJDH) y la Asociación de vecinos de Chicyogüito;
- **defienden el derecho a la tierra:** Unión Verapacense de Organizaciones Campesinas (UVOC);
- **defienden el territorio y los bienes naturales**, demandando el derecho a la consulta y la participación comunitaria reconocidos a nivel mundial: Coordinadora Central Campesina Ch'orti' Nuevo Día (CCCCND), Asociación de Mujeres Indígenas de Santa María Xalapán (AMISMAXAJ), Las Comunidades en Resistencia Pacífica La Puya, Las Comunidades en Resistencia Pacífica La Laguna, el Consejo de Comunidades de Cunén (CCC), el Consejo de los Pueblos del Kiché (CPK) y Coordinación EcuMénica Pastoral y Social en la Defensa de la Vida en Zacapa y Chiquimula en el Macizo del Merendón.



BRIGADAS INTERNACIONALES DE PAZ trabaja en Guatemala desde 1983. Acompaña a organizaciones sociales y comunidades que han recibido amenazas por su trabajo de defensa de los DERECHOS HUMANOS.

Elas solicitan el ACOMPAÑAMIENTO INTERNACIONAL en sus actividades de defensa de la tierra, los bienes naturales, la defensa de la justicia ante violaciones de derechos humanos.

El objetivo de PBI es facilitar el espacio de trabajo de organizaciones y comunidades que defienden los derechos humanos.

El acompañamiento lo realiza un equipo de personas voluntarias, de nacionalidades diferentes, que toman las decisiones colectivamente.

NUESTROS PRINCIPIOS

Nuestro trabajo de observación y acompañamiento se inspira en tres principios:

NO VIOLENCIA

Acompañamos a organizaciones, comunidades y otros colectivos que de manera pacífica defienden los derechos humanos.

NO INJERENCIA

Creemos y respetamos la autonomía y el protagonismo de las organizaciones. Acompañamos a defensores y defensoras de derechos humanos sin intervenir en la toma de sus decisiones.

NO PARTIDISMO

PBI es independiente de poderes políticos o económicos. Tratamos con diferentes partes de un conflicto, como organizaciones sociales y autoridades públicas.

¿Cómo acompañamos?

El acompañamiento global para la protección de defensores y defensoras de derechos humanos lo desarrollamos de tres modos:

PRESENCIA FÍSICA: Acompañamos a personas, organizaciones y comunidades amenazadas por ejercer la defensa de sus derechos.

Realizamos visitas ante situaciones críticas para los derechos humanos.

Observamos eventos públicos y asambleas cuando las organizaciones sociales nos lo solicitan.

RELACIONES CON AUTORIDADES: Explicamos nuestro trabajo a autoridades locales, departamentales, nacionales e internacionales. Les expresamos la preocupación por las amenazas y ataques que sufren las personas, organizaciones y comunidades que acompañamos.

DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN: Enviamos informes mensuales y boletines especiales dentro y fuera del país a nuestra red de apoyo, formada por diversas autoridades y organizaciones.

Cómo solicitar acompañamiento a PBI: Las solicitudes de acompañamiento y de observación pueden hacerse de forma verbal o escrita, a través de reuniones solicitadas telefónicamente o por correo electrónico, al equipo de PBI en Guatemala

Equipo en Guatemala en el año 2015/2016:

Irene Izquieta García (Estado Español), Pedro Cárdenas Casillas (México), Mélisande Séguin (Canadá), Marco Baumgartner (Suiza/Alemania), Eulàlia Pradò Giral (Estado Español), Paulina Martínez Larraín (Chile), Manon Fenoy (Francia), Elba Estrada Gutiérrez (Estado Español), Brigitte Fischer-Brühl (Alemania), Corsin Blumenthal (Suiza), Alicia Gutiérrez Esturillo (Estado Español) y Roberto Meloni (Italia).

Oficina PBI en Guatemala:

3a. Avenida A, 3-51, Zona 1

Ciudad de Guatemala

Teléfonos: 2220 1032 y 2232 2930

correo-e: equipo@pbi-guatemala.org